

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 13
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de agosto de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 86-1-2-1-01489 AUG 1986
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Fernando Barra Castels, en su calidad de Gerente de "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA."; ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.58'300.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.83'300.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de reservas, S/.4'690.188,53; por revalorización de activos, S/.46'884.756,43. Saldo a pagarse, S/.6'725.055,04.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Eulogio Barra H., Piedad C. de Barra, Miguel Barra C. y Fernando Barra C.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** el socio Eulogio Barra Herrans de nacionalidad española ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro 524 de 7 de julio de 1986 para invertir en el aumento de capital de "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA." como inversionista nacional.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "EL CAPITAL social es de ochenta y tres millones trescientos mil sucres (S/.83'300.000) se dividen en ochenta y tres mil trescientas participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

AUG 1986

Dr. Francisco Moreno Badillo
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

517

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito.